

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO UNIVERSITARIO "GRAL. RAFAEL BUELNA TENORIO"



Con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica y del Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Con el propósito de reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales, continúa de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión y, en apego al acuerdo núm. 898 del H.C.U. emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013 así como al acuerdo N° 371 del H. Consejo Universitario emitido el 9 de abril de 2014, con el cual se aprobó el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, se convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

- I. Ser miembro del Personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 30 años como mínimo de servicio y estar activo en una Unidad Académica, sin haberse jubilado;
- II. Tener escolaridad de nivel posgrado, otorgado por una Institución Educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo y superación de la Universidad;
- IV. Haber sobresalido por sus contribuciones al campo de las ciencias y/o de las artes;
- V. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- VI. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General); y
- VII. Ser de honorabilidad reconocida.

PROPUESTA DE CANDIDATURAS.

- I. El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, ésta las someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del HCU, para su dictamen correspondiente. Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas, deberán contener:
 - Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Presidentes de los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
 - Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
 - Documentación probatoria del *currículum* de los candidatos.La Comisión de Honor y Justicia del HCU emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada. Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.
- II. Los expedientes de los candidatos deberán contener la siguiente documentación en físico y en versión electrónica:
 - Carta de postulación firmada por el C. Rector, el Presidente del Consejo Académico de Unidad Regional o el Presidente del Consejo Técnico de la Unidad Académica de adscripción del candidato;
 - Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de origen de quien se está postulando;
 - Constancia expedida por la Dirección General de Personal que demuestre la antigüedad de 30 años o más en actividades académicas sin haberse jubilado;
 - Semblanza del candidato, impresa y en electrónico; y
 - *Currículum* impreso y en archivo electrónico, acreditando los datos curriculares presentando las fotocopias de los documentos originales de portadas de las publicaciones anunciadas.
 - Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.

- III. Aspectos que podrán considerarse para la redacción de la semblanza:
 - Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de la Institución;
 - Principales aportaciones en su desempeño académico y profesional en los campos de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de la cultura, tanto en la UAS como fuera de ella;
 - Principal producción en la vida académica y profesional, y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros;
 - Distinciones recibidas por la UAS y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
 - Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.
- IV. Las propuestas deberán presentarse el día 9 de mayo del presente año, en horario de 9:00 a 18:00 horas., en las oficinas de Secretaría General. Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.

PREMIOS.

- El galardonado con el Reconocimiento Universitario "Gral. Rafael Buelna Tenorio" recibirá:
- Diploma en placa metálica.
 - Medalla de oro con la leyenda **Gral. Rafael Buelna Tenorio "Granito de oro desprendido de las vetas del ideal revolucionario"**.
 - **Estímulo económico por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos m.n.).**

El premio será entregado el día 23 de mayo del presente año.

Con la presente Convocatoria se entregarán 2 Reconocimientos, uno para el **Nivel Medio Superior** y uno para el **Nivel Superior**.

4.- TRANSITORIOS.

Los aspectos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltos a criterio de Secretaría General, apoyándose en la Reglamentación Universitaria.

Se extiende la presente Convocatoria, a los 30 días del mes de abril del año 2019, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE
"Sursum Versus"

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

